



TESORERÍA MUNICIPAL
SUBTESORERÍA DE EGRESOS
OFICIO: TM/STE/3027/2022
ASUNTO: INVITACIÓN PARA COTIZAR
CRÉDITO

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a 12 de Septiembre de 2022

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
GRUPO FINANCIERO BANAMEX
P R E S E N T E

At'n: Lic. Miguel Ángel Hernández Pacheco

Para continuar garantizando el cumplimiento de la obligación de responder a las necesidades de la población, a través de esquemas financieros sanos cuyos plazos y periodos sean a corto plazo y por un monto que permita una estructura afable para su cumplimiento, el H. Cabildo en el punto 5.4 de la vigésima novena Sesión Ordinaria de fecha 1º de septiembre actual, autorizó a la Tesorería Municipal a contratar créditos revolventes (Corto Plazo o Préstamo Quirografario) en cuenta corriente, para cada ejercicio fiscal de la actual administración 2022-2024, a fin de cubrir necesidades temporales de liquidez, por hasta \$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyos vencimientos consideren un plazo menor o igual a un año.

La autorización se ajusta a lo establecido en los artículos 115 primer párrafo, 117 fracción VIII cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 95 fracciones I, XII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1º, 5 y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022; artículo 2 fracción XXX, 25, 26, 30 fracción III, 31, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4 fracciones VI y X, 9 fracción X y 53 fracción IV inciso d) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como artículos 3 fracción LXVII, 257, 259, 260, 260Bis, 260Ter, 261, 264, 268, 270, 271, 272 y 273 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y la Sección I, Sección II, Sección III, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; motivo por el cual me permito presentar la siguiente propuesta a efecto de invitarlo a participar para cotizar el otorgamiento de un Crédito al Municipio de Atizapán de Zaragoza, hasta por la cantidad de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), bajo las siguientes condiciones:

Tipo de Operación: Crédito Corto Plazo

Monto: Hasta por \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.)